

ANEXO IV

Baremo de evaluación de las capacidades/Limitaciones en la Actividad (BLA)

BAREMO DE SEGUNDO NIVEL

CONTENIDO

- 1.- NORMAS GENERALES.
- 2.- ESCALA GENERAL DE GRADUACIÓN DE LAS “DIFICULTADES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS/ACCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA”. CLASES DE LIMITACIÓN. TABLA 1.
- 3.- DOMINIOS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA QUE SE EVALÚAN Y PORCENTAJE ASIGNADO, EN CADA CASO, PARA DETERMINAR EL GRADO DE LIMITACIÓN.
 - 3.1. DOMINIOS Y ACTIVIDADES EVALUADAS HABITUALMENTE.
 - 3.2. LISTA DE ACTIVIDADES SIMPLIFICADAS O DE “PRIMER NIVEL”.
 - 3.3. LISTA DE ACTIVIDADES AMPLIADA.
- 4.- DETERMINACIÓN DE LA LIMITACIÓN GLOBAL DE LA PERSONA (LGP).
- 5.- DETERMINACIÓN DE LA LIMITACIÓN DE MOVILIDAD DE LAS PERSONAS MEDIANTE EL BAREMO DE LIMITACIONES EN LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD (BLAM). MOVILIDAD REDUCIDA.
- 6.- DETERMINACIÓN DE LA LIMITACIÓN GRAVE Y TOTAL EN EL DOMINIO DE AUTOCUIDADO (BLGTAA)
7. - PERFIL DE EVALUACION DE LAS CAPACIDADES /LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD.

1.- NORMAS GENERALES.

La **Capacidad**, según la CIF, describe la aptitud de un individuo para realizar una tarea o acción. Indica el máximo nivel probable de funcionamiento que una persona puede alcanzar en un dominio, en un momento dado y un entorno normalizado.

Las **Limitaciones en la actividad**, según la CIF, “son las dificultades que un individuo puede tener para realizar actividades”. Una “limitación en la actividad” abarca desde una desviación leve hasta una grave en términos de cantidad o calidad, en la realización de la actividad, comparándola con la manera, extensión o intensidad en que se espera que la realizaría una persona sin esa condición de salud.

Conforme a ello, el grado de las “Limitaciones en la actividad” se determina sobre la base de la gravedad de las dificultades que experimentan las personas, con una condición de salud, para la realización de las actividades y tareas que integran el Baremo, evaluadas mediante la “escala de cuantificación genérica” de la CIF, y con la aplicación de los criterios descritos en la **Tabla 1.- Escala General de Graduación de las “Dificultades para la realización de las tareas/acciones de las Actividades de la Vida Diaria”**.

Las actividades/Tareas se evalúan siempre de acuerdo a la definición, criterios de inclusión y exclusión recogidos en la CIF. Las Actividades/Tareas a evaluar y el porcentaje de limitaciones a asignar, en cada uno de los nueve dominios de la CIF, son los recogidos en la **Tabla 2: Actividades que se evalúan y porcentaje en cada nivel de dificultad que se les asigna**, la **Tabla 3: Porcentaje para determinar la limitación en las Actividades en relación al ciclo vital**, y la **Tabla 4: Pesos de limitación asignados a cada dominio**.

El porcentaje de dificultad evaluado, conforme a cada uno de los niveles de graduación de dificultad de la actividad/tarea (Tabla 2), en cada caso, se multiplica por el porcentaje asignado según el ciclo vital de la persona (Tabla 3) y ese es el porcentaje de limitación resultante en cada una de las actividades/tareas, y su suma dentro de cada dominio determina la puntuación total de las “limitaciones de la actividad” de la persona en dicho dominio. Estas puntuaciones se ponderan con los pesos de la Tabla 4 y sus resultados, redondeados al entero más próximo, se combinan entre sí, mediante la Tabla de Combinación de Valores, incluida en el apéndice del anexo III determinando el “**Porcentaje de limitación global en la actividad de la persona**” o **Limitación Global de la Persona (LGP)**.

En la evaluación de las limitaciones en la actividad se tendrán en cuenta que esta:

1. Se fundamenta en la recogida de información sobre las condiciones de salud de la persona, la observación y comprobación de su funcionamiento siempre que sea posible, llevadas a cabo por un profesional formado al respecto, miembro del Equipo de Valoración del Grado de Discapacidad, mediante la aplicación de los criterios de las normas generales y con asignación de las puntuaciones establecidas en las referidas tablas.

2. Se basa en la interacción existente entre la condición de salud de la persona y la limitación para la realización de las actividades listadas y únicamente en aquellas situaciones en las que las dificultades sean derivadas de “Deficiencias permanentes”, entendiéndose como tal aquellas alteraciones de funciones o estructuras corporales no recuperables, es decir, sin posibilidad razonable de restitución o mejoría de la función del órgano afectado.
3. Se evalúa la “Capacidad con Ayudas” para realizar las actividades en un contexto/entorno normalizado, tomando en consideración los dispositivos de ayuda que le hayan sido prescritos o indicados y/o la necesidad del apoyo de otra u otras personas que pueda requerir y una vez aplicadas todas las medidas terapéuticas y/o los programas de rehabilitación y habilitación.
4. Se evalúa la limitación en la actividad siempre que exista dificultad en la capacidad de la persona para realizar las actividades y que dicha dificultad esté presente previsiblemente en la mayoría de las veces o siempre en que la actividad tenga lugar. Se identificará la frecuencia de las dificultades tomando en consideración el número de ocasiones en que la persona tiene que realizar la actividad/tarea. En las actividades en las que haya tareas que precisan de realizarse con diferentes frecuencias como criterio orientativo se evaluará como limitación grave en el caso de que la dificultad esté presente previsiblemente al menos una vez al día.
5. En los casos en los que la evaluación se realice en dos tiempos, bien sea porque existen varias deficiencias de órganos o sistemas o bien porque intervengan varios profesionales, se deberá, en un primer tiempo, individualizar el BLA desde la perspectiva concreta de la deficiencia evaluada, para en un segundo tiempo realizar el BLA desde una perspectiva global de la discapacidad en la que se recoja su interferencia con el resto de deficiencias.
6. Se tomarán en consideración tanto el aumento del esfuerzo que realiza la persona, como el malestar o el dolor que experimenta, la lentitud, o los cambios en el modo en el que debe realizar las actividades, así como la necesidad de apoyo requerido para ello.
7. Se tomarán en consideración las habilidades necesarias que conforman las destrezas de ejecución para satisfacer las exigencias o demandas de la actividad: sensoriales-perceptivas, motoras y de praxis, de regulación emocional, cognitivas, de comunicación/interacción y sociales.
8. En aquellas personas que padecen condiciones de salud que cursan en brotes o desestabilizaciones frecuentes y que presentan una limitación variable en su funcionamiento, la evaluación se llevará a cabo cuando la situación de la persona se encuentre estabilizada y en máxima recuperación funcional. No obstante, se tendrá en cuenta estos períodos de variabilidad de limitación en la actividad siempre que estén documentados y tomándose como referencia la situación basal más frecuente en el último año y en el caso en que conlleven una limitación grave en las actividades, bien por estar presente el 50% o más del tiempo o por implicar un riesgo vital para la persona, estableciéndose en su caso los plazos de revisión que se consideren procedentes.

9. Se determinará la gravedad de las dificultades para la realización de las actividades de acuerdo con la escala genérica del problema de la CIF:
0. No hay dificultad: 0 a 4% (ninguna, insignificante).
 1. Dificultad leve: 5 a 24% (poca, escasa).
 2. Dificultad moderada: 25 a 49% (media, regular).
 3. Dificultad grave: 50 a 95% (mucho, extrema).
 4. Dificultad completa: 96 a 100% (total).
10. En el caso de las personas menores de edad, de conformidad con la CIF-Infancia y Adolescencia (OMS 2006), también se tomará en consideración el calificador de **“Demora en el desarrollo”** para determinar la extensión o magnitud de los retrasos o demoras en la realización de las actividades, partiendo de los criterios de normalidad, según los rangos de edad en cuanto al desempeño/realización estándar de la población, en base a la siguiente escala:
0. Sin demora (ninguna, insignificante,...)
 1. Demora ligera (poca, escasa,...)
 2. Demora moderada (media, regular,...)
 3. Demora grave (mucho, extrema,...)
 4. Demora completa (total,...)

- ESCALA GENERAL DE GRADUACIÓN DE LAS “DIFICULTADES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS/ACCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA”. CLASES DE LIMITACIÓN. TABLA 1.

En esta Tabla se establecen los criterios orientativos generales para la graduación de las limitaciones (sin limitación, leve, moderada, grave y total), detallándose más adelante los criterios específicos para las actividades y tareas incluidas en este baremo.

Cada uno de los criterios (generales y específicos) establecidos en cada clase de limitación, es independiente y suficiente en sí mismo para situar a la persona en esa clase correspondiente, excepto el criterio tiempo que es orientativo.

CLASES DE LIMITACIÓN		
CLASE 0	NO HAY LIMITACIÓN	0% - 4%.
No presenta dificultades en la realización de las tareas, incluidas las más complejas de la actividad evaluada o esta dificultad es insignificante y no requiere generalmente de más tiempo para realizar la actividad. Puede precisar productos de mercado ordinario o pequeñas adaptaciones del entorno que eliminan completa o casi completamente la limitación.		
CLASE 1	LIMITACIÓN LEVE	5 % - 24%.
<ul style="list-style-type: none"> - Realiza la mayoría de las tareas de la actividad con dificultades de carácter leve. - Presenta dificultades graves para la realización de las tareas más complejas. - Precisa del uso de dispositivos de ayuda comerciales o pequeñas adaptaciones, que no eliminan completamente la dificultad. - Requiere de más del 25% de tiempo para realizar las tareas de la actividad. 		

<ul style="list-style-type: none"> - Presenta dificultades graves o requiere el apoyo de otra persona al menos una vez al mes en alguna de las tareas diarias. 		
CLASE 2	LIMITACIÓN MODERADA	25% - 49%.
<ul style="list-style-type: none"> - Realiza la mayoría de las tareas de la actividad con dificultades de carácter moderado. - Presenta dificultades graves para la realización de las tareas de moderada complejidad. - Precisa el uso de dispositivos de ayuda específicos o alguna adaptación en el entorno que no eliminan completamente la dificultad. - Requiere de más del 50% de tiempo para realizar la actividad. - Presenta dificultades graves o requiere el apoyo de otra persona al menos una vez a la semana en alguna de las tareas diarias. 		
CLASE 3	LIMITACIÓN GRAVE:	50% - 95%
<ul style="list-style-type: none"> - Realiza la mayoría de las tareas de la actividad con mucha dificultad, incluidas las de dificultad moderada. - Precisa de Productos de dispositivos de ayuda específicos y adaptaciones del entorno importantes en la mayoría de las tareas y acciones de la actividad, y se incrementa en más del 50% el tiempo de realización. - Requiere de más del 100% de tiempo para realizar la actividad. - Presenta dificultad completa o requiere el apoyo de otra persona al menos una vez al día en alguna de las tareas diarias. 		
CLASE 4	LIMITACIÓN TOTAL	96% - 100%.
<ul style="list-style-type: none"> - Incapacidad completa o casi completa para la realización de la mayoría de las tareas y acciones de la actividad, incluso para las más sencillas. - Requiere de apoyo de otra persona para la mayoría de las tareas de las actividades diarias. 		
8	LIMITACIÓN SIN ESPECIFICAR	
Existe dificultad significativa para realizar la actividad, pero no hay suficiente información para graduar la dificultad		
9	ACTIVIDAD NO APLICABLE.	
Es inapropiado aplicar la tarea o acción de la actividad a la situación de la persona.		

3.- DOMINIOS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA QUE SE EVALÚAN Y PORCENTAJE ASIGNADO, EN CADA CASO, PARA DETERMINAR EL GRADO DE LIMITACIÓN.

3.1. DOMINIOS Y ACTIVIDADES EVALUADAS HABITUALMENTE.

El Baremo tiene como referencia un listado de Actividades de la Vida Diaria de segundo nivel de la Check List (Lista breve de comprobación) de la CIF, en cada uno de sus nueve dominios, según se describen en la tabla 2

En relación al ciclo vital de las personas se determina la aplicabilidad de dichas Actividades, considerando los 4 ciclos vitales esenciales: Vida Escolar, Laboral y Comunitaria, con una ponderación diferenciada en sus resultados (Tabla 3), conforme al siguiente detalle:

- 1) **BLA de Vida Laboral:** a aplicar de forma preferente en la edad comprendida entre los 16 y los 65 años, incluidos aquellos que, aun no participando de la vida laboral, tienen capacidad potencial para hacerlo dentro de cualquiera de los diferentes entornos laborales posibles (ordinario, centro especial de empleo, enclaves o centro ocupacional).
- 2) **BLA de Vida Comunitaria:** a aplicar en la situación de personas adultas que no participen en la vida laboral de forma permanente,
- 3) **BLA de Vida Escolar:** a aplicar de forma preferente en la edad comprendida entre los 6 y los 16 años.
- 4) **BLA de Vida Preescolar:** a aplicar de forma preferente en la edad de 0 a 6 años. En estos casos de forma generalizada se realizará la valoración del retraso global mediante los instrumentos normalizados que se consideren en función de la edad y deficiencias y solamente en aquellos casos en los que se considere la demora en el desarrollo con una situación previsible estable y permanente.

3.2. LISTA DE ACTIVIDADES SIMPLIFICADAS O DE “PRIMER NIVEL”.

En situaciones excepcionales se podrá utilizar la evaluación de las limitaciones para la realización de las actividades recogidas en el **BLA de primer nivel** en los dominios de la CIF (Tabla 4), a excepción de las actividades de Autocuidado y Movilidad, en las cuales se utilizarán necesariamente las actividades de segundo nivel recogidas en el BLA de primer nivel. Entre estas situaciones se pueden indicar las siguientes:

- Personas con limitaciones graves y/o totales en las actividades de autocuidado.
- Personas sin Deficiencias o con Deficiencias leves con repercusión leve en la realización de las AVD.

3.3. LISTA DE ACTIVIDADES AMPLIADA.

En los casos en los que se considere necesario se podrá utilizar de forma completa o parcial el listado de actividades/tareas de segundo nivel de la CIF, de forma más indicada en personas con una participación activa en la comunidad, y en su caso se tendrá la opción de poder utilizar la versión más detallada de tres o cuatro niveles.

A este último efecto, se recomiendan como más significativas las Actividades de la Lista de Comprobación de la CIF que no se han incluido en este listado del BLA:

- a 110 Mirar.
- a115 Escuchar.
- a161 Dirigir la atención (CIF-IA)
- a220 Llevar a cabo múltiples tareas.
- a335 Producción de mensajes no verbales.
- a465 Desplazarse utilizando algún tipo de equipamiento.
- a571 Cuidado de la propia seguridad (CIF-IA).
- a660 Ayudar a los demás.
- a710 Interacciones interpersonales básicas.
- a720 Interacciones interpersonales complejas.
- a770 Relaciones íntimas.
- a830 Educación superior.
- a930 Religión y espiritualidad.
- a940 Derechos Humanos.
- a950 Vida política y ciudadanía.

TABLA 2.- Actividades y tareas que se evalúan y porcentaje que se les asigna en cada nivel para determinar la Limitación Total del Dominio (LTD).

AUTOCUIDADO	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a510 Lavarse	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a520 Cuidado de partes del cuerpo	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a530 Higiene personal relacionada con los procesos de excreción	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a540 Vestirse	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a550 Comer	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a560 Beber	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a570 Cuidado de la propia salud	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Dominio (% LTD)								

MOVILIDAD	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a410 Cambiar las posturas corporales básicas	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a415 Mantener la posición del cuerpo	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a430 Levantar y llevar objetos	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a440 Uso fino de la mano	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a450 Caminar, andar	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a4600 Desplazarse dentro de la casa	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a4602 Desplazarse fuera del hogar y de otros edificios.	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a4702 Utilización de transporte público con motor	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a4751 Conducción de vehículo con motor	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Dominio (%LTD)								

APRENDIZAJE Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a166 Leer.	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a170 Escribir	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a175 Resolver problemas	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Dominio (%LTD)								

TAREAS Y DEMANDAS GENERALES	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a210 Llevar a cabo una única tarea	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a230 Llevar a cabo rutinas diarias	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a240 Manejo del estrés y otras demandas psicológicas	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Dominio (%LTD)								

COMUNICACIÓN	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a310 Comunicación-recepción de mensajes hablados	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a315 Comunicación-recepción de mensajes no verbales.	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a330 Hablar	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a350 Conversación	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a360 Utilización de dispositivos y técnicas de comunicación	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Dominio (%LTD)								

VIDA DOMÉSTICA	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a6200 Comprar	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a630 Preparar comidas	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a640 Realizar los quehaceres de la casa	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Dominio (%LTD)								

INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a730 Relacionarse con extraños	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a740 Relaciones formales	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a750 Relaciones sociales informales	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a760 Relaciones familiares	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Dominio (%LTD)								

ÁREAS PRINCIPALES DE LA VIDA	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a825 Formación profesional	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a850 Trabajo remunerado	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a860 Transacciones económicas básicas	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a870 Autosuficiencia económica	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Dominio (%LTD)								

VIDA COMUNITARIA SOCIAL Y CÍVICA	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a910 Vida comunitaria.	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a920. Tiempo libre y ocio	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Dominio (%LTD)								

Escala Actividades y tareas específicas Infancia y Adolescencia.

ACTIVIDADES INCLUIDAS	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a140 Aprender a leer.	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a145 Aprender a escribir.	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a150 Aprender a calcular.	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a160 Centrar la atención	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a250 Manejo del comportamiento	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a815 Educación preescolar	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a820 Educación escolar	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a880 Participación en el juego	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Dominio (%LTD)								

TABLA 3. Porcentaje para determinar la limitación en las Actividades en relación al ciclo vital.

AUTOCAUIDADO	Vida Preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria
a510 Lavarse	15%	15%	15%	15%
a520 Cuidado de partes del cuerpo	-	5%	5%	5%
a530 Higiene personal relacionada con los procesos de excreción	25%	20%	20%	20%
a540 Vestirse	20%	20%	20%	20%
a550 Comer	20%	15%	15%	15%
a560 Beber	10%	5%	5%	5%
a570 Cuidado de la propia salud	10%	20%	20%	20%

MOVILIDAD	Vida Preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria
a410 Cambiar las posturas corporales básicas	25%	10%	10%	15%
a415 Mantener la posición del cuerpo	10%	5%	5%	10%
a430 Levantar y llevar objetos	5%	5%	5%	5%
a440 Uso fino de la mano	10%	10%	10%	5%
a450 Caminar, andar	30%	10%	10%	10%
a4600 Desplazarse dentro de la casa.	20%	20%	20%	20%
a4602 Desplazarse fuera del hogar y de otros edificios.	-	25%	25%	25%
a4702 Utilización de transporte público con motor.	-	15%	10%	10%
a4751 Conducción de vehículo con motor.	-	-	5%	

APRENDIZAJE Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Vida Preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria
a140 Aprender a leer.	30%	30%	-	-
a145 Aprender a escribir.	20%	20%	-	-
a150 Aprender a calcular.	20%	20%	-	-
a160. Centrar la atención	10%	10%	-	-
a166 Leer.	-	-	30%	30%
a170 Escribir	-	-	30%	30%
a175 Resolver problemas	20%	20%	40%	40%

TAREAS Y DEMANDAS GENERALES	Vida Preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria
a210 Llevar a cabo una única tarea	20%	20%	20%	-
a230 Llevar a cabo rutinas diarias	40%	40%	50%	50%
a240 Manejo del estrés y otras demandas psicológicas	20%	20%	30%	50%
a250 Manejo del comportamiento	20%	20%	-	-

COMUNICACIÓN	Vida Preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria
a310 Recepción de mensajes hablados	30%	25%	20%	-
a315 Recepción de mensajes no verbales.	20%	15%	10%	10%
a330 Hablar	30%	25%	20%	-
a350 Conversación	-	20%	30%	60%
a360 Utilización de dispositivos y técnicas de comunicación	20%	15%	20%	30%

VIDA DOMÉSTICA	Vida Preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria
a6200 Comprar	-	30%	30%	30%
a630 Preparar comidas	-	-	40%	40%
a640 Realizar los quehaceres de la casa	-	70%	30%	30%

INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES	Vida Preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria
a730 Relacionarse con extraños	10%	10%	20%	20%
a740 Relaciones formales	20%	20%	20%	-
a750 Relaciones sociales informales	30%	40%	30%	40%
a760 Relaciones familiares	40%	30%	30%	40%

ÁREAS PRINCIPALES DE LA VIDA	Vida Preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria
a815 Educación preescolar	40%	-	-	-
a820 Educación escolar	-	40%	-	-
a825 Formación profesional	-	30%	20%	20%
a850 Trabajo remunerado	-	-	50%	-
a860 Transacciones económicas básicas	-	20%	10%	30%

a870 Autosuficiencia económica	-	-	20%	50%
a880 Participación en el juego	60%	10%	-	-

VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA	Vida Preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria
a910. Vida comunitaria	40%	50%	50%	50%
a920. Tiempo libre y ocio	60%	50%	50%	50%

TABLA 4: Porcentaje para determinar la limitación en las Actividades en el listado simplificado o de Primer Nivel

AUTOCAUIDADO	% LTD
a510 Lavarse	15%
a520 Cuidado de partes del cuerpo	5%
a530 Higiene personal relacionada con los procesos de excreción	20%
a540 Vestirse	20%
a550 Comer	15%
a560 Beber	5%
a570 Cuidado de la propia salud	20%

MOVILIDAD		% LTD
a410 Cambiar las posturas corporales básicas	15%	
a415 Mantener la posición del cuerpo	10%	
a430 Levantar y llevar objetos	5%	
a440 Uso fino de la mano	5%	
a450 Caminar, andar	10%	
a4600 Desplazarse dentro de la casa.	20%	
a4602 Desplazarse fuera del hogar y de otros edificios.	25%	
a4702 Utilización de medios de transporte público con motor	10%	
a4751 Conducción de vehículo con motor	-	
APRENDIZAJE Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO		% LTD
TAREAS Y DEMANDAS GENERALES		% LTD
COMUNICACIÓN		% LTD
VIDA DOMÉSTICA		% LTD
INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES		% LTD
ÁREAS PRINCIPALES DE LA VIDA		% LTD
VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA.		% LTD

4.- DETERMINACIÓN DE LA LIMITACIÓN GLOBAL DE LA PERSONA (LGP).

La puntuación final de las limitaciones en la actividad se obtiene mediante la “combinación” entre sí de la puntuación resultante de la evaluación de las distintas Actividades consideradas en cada dominio (LTD), redondeadas al entero más cercano, utilizando para ello la Tabla de Combinación de Valores incluida en el apéndice del Anexo III (Tabla de valores combinados del Baremo de evaluación de la Deficiencia Global de la Persona), ponderadas conforme a los pesos que se les asigna en la siguiente Tabla, conformando finalmente la Limitación Global de la Persona (LGP).

TABLA 5.- Pesos de limitación asignados a cada dominio.

Actividades	Vida preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria	Primer nivel	Total
Aprendizaje y aplicación del conocimiento	40%	40%	20%	15%	15%	
Tareas y Demandas generales	20%	20%	15%	15%	15%	
Comunicación	40%	40%	40%	40%	40%	
Movilidad	50%	45%	45%	45%	45%	
Autocuidado	60%	50%	50%	50%	50%	
Vida Doméstica	-	5%	25%	35%	35%	
Interacciones y relaciones interpersonales	35%	35%	35%	35%	35%	
Áreas principales de la vida	20%	30%	40%	15%	15%	
Vida Comunitaria, social y cívica.	15%	15%	10%	30%	30%	
Limitación Global de la Persona (LGP) (Combinación de los % LTD obtenidos en cada dominio)						

En el caso de que se evalúen otras actividades de la vida diaria no incluidas en los listados de su ciclo vital, el porcentaje asignado será de un 5% por cada actividad, el cual se combinará con el asignado a las otras actividades pertenecientes a su dominio, mediante la Tabla de Combinación de Valores incluida en el Anexo III (Tabla de valores combinados)

El porcentaje o grado final de las limitaciones en la actividad resultante de la combinación entre sí, de los porcentajes de limitación obtenidos en cada dominio (LTD), constituirá la "limitación global de la persona" (LGP), que ajusta el grado dentro de los intervalos de las clases de discapacidad (Anexo I Tabla 0.3) según el porcentaje de la deficiencia global de la persona (DGP) obtenido tras la aplicación del Baremo de Deficiencia Global de la Persona (Anexo III), que normalmente constituye el criterio principal (CP) de elección de clase.

En el supuesto de que la determinación del porcentaje de LGP obtenido asigne directamente el grado de discapacidad como CP, lo hará de conformidad con lo establecido en las "Normas generales para la determinación del grado discapacidad.- Anexo I".

5.- DETERMINACIÓN DE LA LIMITACIÓN DE MOVILIDAD DE LAS PERSONAS MEDIANTE EL BAREMO DE LIMITACIONES EN LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD (BLAM). MOVILIDAD REDUCIDA.

Se evalúa directamente con los datos obtenidos en el dominio de movilidad del BLA manteniendo los “pesos de tareas” asignados en el mismo y su puntuación de limitación en dicho dominio (LTD) expresado de 0 a 100%, obteniéndose el sub-baremo “Baremo de Limitaciones en las Actividades de Movilidad” (BLAM)

El porcentaje asignado a la gravedad en la ejecución de la actividad o tarea, se multiplica por el peso asignado a la tarea dentro del dominio, constituyendo la puntuación de limitación de dicha tarea. La suma de las puntuaciones de todas las tareas dentro del dominio determina la puntuación total de las limitaciones de movilidad de la persona con discapacidad. Se distinguirá en relación al ciclo vital la aplicabilidad de dichas Actividades, con especial consideración al BLA de Vida preescolar en cuanto al calificador de demora y a la necesidad de dispositivos de ayuda específicos para la movilidad.

Cuando una vez evaluadas todas las actividades, el porcentaje de limitación obtenido en el dominio de movilidad asigne una limitación final de movilidad igual o superior al 25% se determinará que la persona tiene Movilidad reducida y Dificultades de movilidad para utilizar transportes colectivos

6.- DETERMINACIÓN DE LA LIMITACIÓN GRAVE Y TOTAL EN EL DOMINIO DE AUTOCUIDADO (BLGTAA)

Las normas generales de graduación de la discapacidad incorporan en su apartado 6.3.1 como criterio objetivo de gravedad de la discapacidad las situaciones que precisen de ayudas significativas de otra persona, y en concreto, mediante el criterio de “ajuste por la repercusión objetivada en la limitación grave o total en el dominio de las actividades de autocuidado” concretado en el baremo BLGTAA

Las clases de limitación grave y total (clases 3 y 4) del BLA y por la propia definición de las mismas, podrán incluir situaciones en las cuales se den situaciones de necesidad de ser ayudado por otra persona. La evaluación específica y diferenciada de estas dos clases 3 y 4, exclusivamente en el dominio de autocuidado, intentará identificar estas situaciones y conformará el sub-baremo denominado “Baremo de Limitación Grave y Total para realizar Actividades de Autocuidado” (BLGTAA)

Las puntuaciones del BLGTAA de 25% o más, reflejarán situaciones de necesidad de apoyo de otra persona significativas (por lo menos de grado moderado) en el dominio del autocuidado y se utilizará en el ajuste de grado de la discapacidad en puntuaciones iguales o superiores a 75%.

A efectos del BLGTAA por tanto, se tendrá en cuenta exclusivamente la puntuación en las clases 3 y 4 de **grave limitación o imposibilidad** para realizar las tareas descritas en el dominio de autocuidado del Baremo de Limitación de Actividades (BLA), situación que previsiblemente precisará de ayudas o apoyos personales y/o técnicos importantes para llevarlas a cabo o mejorar su rendimiento, tal y como se desprende del texto de las clases de gravedad 3 y 4 de dicho baremo:

- [3] Limitación Grave: 50 al 95%.
 - Realiza la mayoría de las tareas de la actividad con mucha dificultad, incluidas las de dificultad moderada.

 - Precisa de Productos de Apoyo y/o dispositivos de ayuda específicos y adaptaciones del entorno importantes en la mayoría de las tareas y acciones de la actividad, y se incrementa en más del 50% el tiempo de realización.

 - Requiere de más del 100% de tiempo para realizar la actividad.

 - Presenta dificultad completa o requiere el apoyo de otra persona al menos una vez al día en alguna de las tareas diarias.

- [4] Limitación Completa. 96 al 100%.
 - Incapacidad completa o casi completa para la realización de la mayoría de las tareas y acciones de la actividad, incluso para las más sencillas.

 - Requiere de apoyo de otra persona para la mayoría de las tareas de las actividades diarias.

A efectos del BLGTAA y en función de que dentro de la puntuación asignada a la clase 3 de limitación grave, según la propia definición de la misma, pueden encontrarse situaciones de no necesidad de ser ayudado por otra persona se le asigna un **60%** del valor de la actividad (rebajándose un 15% de lo considerado en el BLA). Considerándose solo el 100% a la puntuación en la clase 4 de limitación total, en la que se presupone que la necesidad de ayuda o apoyo por otra persona se dará en todos los casos.

El BLGTAA se expresa en un porcentaje de 0 a 100% y se obtendrá directamente con los datos obtenidos durante la realización del Baremo de Limitación de Actividades, manteniendo los "pesos de tareas" del dominio, con la característica específica del valor de la puntuación en clase 3 de 60% mencionada anteriormente.

7.- PERFIL DE EVALUACION DE LAS CAPACIDADES /LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD.

BAREMO DE EVALUACION DE LAS CAPACIDADES / LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD BLA								
CONSTRUCTOS (CIF):								
(a) Capacidad: Describe la aptitud de un individuo para realizar una actividad, tarea o acción. Indica el máximo nivel probable de funcionamiento que una persona puede alcanzar en un dominio, en un momento dado y un entorno normalizado								
Limitaciones en la actividad: Son las dificultades que una persona puede tener para realizar actividades, comparándola con la manera, extensión o intensidad que se espera que la realizaría sin esa condición de salud								
CALIFICADORES DE GRAVEDAD (CIF): 0= Insignificante; 1= Leve; 2= Moderado; 3 Grave; 4= total; 8= No especificado; 9= No aplicable.								
DOMINIOS Y ACTIVIDADES (CIF)	CONSTRUCTO	GRADUACION (CIF)						
		0	1	2	3	4	8	9
1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento								
a140 Aprender a leer.	a	0	1	2	3	4	8	9
a145 Aprender a escribir.	a	0	1	2	3	4	8	9
a150 Aprender a calcular.	a	0	1	2	3	4	8	9
a160. Centrar la atención	a	0	1	2	3	4	8	9
a166 Leer.	a	0	1	2	3	4	8	9
a170 Escribir	a	0	1	2	3	4	8	9
a175 Resolver problemas.	a	0	1	2	3	4	8	9
2. Tareas y Demandas Generales								
a210 Llevar a cabo una única tarea	a	0	1	2	3	4	8	9
a230 Llevar a cabo rutinas diarias	a	0	1	2	3	4	8	9

a240 Manejo del estrés y otras demandas psicológicas	a	0	1	2	3	4	8	9
a250 Manejo del comportamiento	a	0	1	2	3	4	8	9
3. Comunicación								
a310 Comunicación-Recepción de mensajes hablados	a	0	1	2	3	4	8	9
a315 Comunicación-Recepción de mensajes no verbales.	a	0	1	2	3	4	8	9
a330 Hablar	a	0	1	2	3	4	8	9
a350 Conversación	a	0	1	2	3	4	8	9
a360 Utilización de dispositivos y técnicas de comunicación	a	0	1	2	3	4	8	9
4. Movilidad								
a410 Cambiar las posturas corporales básicas	a	0	1	2	3	4	8	9
a415 Mantener la posición del cuerpo	a	0	1	2	3	4	8	9
a430 Levantar y llevar objetos	a	0	1	2	3	4	8	9
a440 Uso fino de la mano	a	0	1	2	3	4	8	9
a450 Caminar, andar	a	0	1	2	3	4	8	9
a4600 Desplazarse dentro de la casa.	a	0	1	2	3	4	8	9
a4602 Desplazarse fuera del hogar y de otros edificios.	a	0	1	2	3	4	8	9
a4702 Utilización de transporte público con motor.	a	0	1	2	3	4	8	9
a4751 Conducción de vehículo con motor.	a	0	1	2	3	4	8	9
5. Autocuidado								
a510 Lavarse	a	0	1	2	3	4	8	9
a520 Cuidado de partes del cuerpo	a	0	1	2	3	4	8	9
a530 Higiene personal relacionada con los procesos de excreción	a	0	1	2	3	4	8	9
a540 Vestirse	a	0	1	2	3	4	8	9
a550 Comer	a	0	1	2	3	4	8	9
a560 Beber	a	0	1	2	3	4	8	9
a570 Cuidado de la propia salud	a	0	1	2	3	4	8	9
6. Vida doméstica								
a6200 Comprar	a	0	1	2	3	4	8	9

a630 Preparar comidas	a	0	1	2	3	4	8	9
a640 Realizar los quehaceres de la casa	a	0	1	2	3	4	8	9
7. Interacción y relaciones interpersonales								
a730 Relacionarse con extraños	a	0	1	2	3	4	8	9
a740 Relaciones formales	a	0	1	2	3	4	8	9
a750 Relaciones sociales informales	a	0	1	2	3	4	8	9
a760 Relaciones familiares	a	0	1	2	3	4	8	9
8. Áreas principales de la vida								
a815 Educación preescolar	a	0	1	2	3	4	8	9
a820 Educación escolar	a	0	1	2	3	4	8	9
a825 Formación profesional	a	0	1	2	3	4	8	9
a850 Trabajo remunerado	a	0	1	2	3	4	8	9
a860 Transacciones económicas básicas	a	0	1	2	3	4	8	9
a870 Autosuficiencia económica	a	0	1	2	3	4	8	9
a880 Participación en el juego	a	0	1	2	3	4	8	9
9. Vida comunitaria, social y cívica								
a910. Vida comunitaria	a	0	1	2	3	4	8	9
a920. Tiempo libre y ocio	a	0	1	2	3	4	8	9

3. MOVILIDAD REDUCIDA Y DIFICULTAD DE MOVILIDAD PARA UTILIZAR TRANSPORTE COLECTIVO.

BAREMO DE LIMITACIONES EN EL DOMINIO DE LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD (BLAM) _____